

DEC. SEC. 1º N° 3882

LAS CONDES, 31 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N° 3919

LAS CONDES, 05 JUN 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 5047 de fecha 15 de Mayo de 2017.
- Informe Social de fecha Mayo de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de Abril de 2017, suscrito entre el Sr. Jaime Basso Aguilera, cedula de identidad N° [REDACTED] como arrendador y la Sra. Paula Reynals Barrientos, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como arrendataria, firmado en Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Mandato de fecha Mayo de 2017, mediante cual la Sra. Paula Reynals Barrientos, Cedula de Identidad N° [REDACTED], autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Jaime Basso Aguilera, Cédula de Identidad N° [REDACTED].
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la **Sra. Paula Reynals Barrientos**, RUT. N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED], comuna de Las Condes, por un monto de **\$1.200.000.-** para financiar el pago de arriendo por ocho meses de la propiedad ubicada en calle Chiu Chiu N° 1796, Depto. 102, comuna de Las Condes, por los meses de Mayo a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

2. AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Jaime Basso Aguilera, RUT. N° [REDACTED] la suma de **\$150.000** por cada mes de arriendo de Mayo a Diciembre de 2017.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:



a) Al Sr. Jaime Basso Aguilera, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$150.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Mayo de 2017.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 2017 se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Jaime Basso Aguilera, RUT. N° [REDACTED] en la cuenta corriente N° [REDACTED] del [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes